CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 622**

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles, 17 de febrero de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

— **Debate y votación de la proposición no de ley sobre concesión de subvenciones comunitarias a organizaciones no gubernamentales (ONG) españolas para llevar a cabo proyectos de ayuda al desarrollo. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 1661/001239)** **18091**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo con el primer punto del orden del día, anunciándoles que los números 2, 3 y 4 no podremos verlos por enfermedad del señor secretario de la Agencia de Cooperación Internacional, que ha disculpado su presencia.

En consecuencia, la Comisión de hoy quedará reducida al debate y votación de la proposición no de ley sobre concesión de subvenciones comunitarias a las organizaciones

no gubernamentales para llevar a cabo proyectos de ayuda al desarrollo. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **HERRERA ANTONAYA:** Señor presidente, voy a intervenir muy brevemente, en nombre del Grupo Popular, para exponer los motivos que nos llevan a presentar esta proposición no de ley sobre la concesión de subvenciones comunitarias a las ONG españolas para llevar a cabo proyectos de ayuda al desarrollo.

Como se recoge en el texto presentado, desde 1974 la Comisión Europea ha ayudado a financiar los proyectos de ayuda al desarrollo que llevan a cabo diversas organizaciones no gubernamentales europeas. En los últimos años, la Comisión ha contribuido a financiar anualmente unos 600 proyectos de ayuda al desarrollo y aproximadamente 150 programas de sensibilización a través de las ONG europeas, de las que proporcionalmente ha habido muy pocas españolas que se han beneficiado en comparación con las de otros países comunitarios. En cualquier caso, cabe reconocer que este menor protagonismo se debe a dos factores. En primer lugar, probablemente a una menor experiencia de las ONG españolas en este tipo de programas frente a países que tienen una mayor tradición en la cooperación para el desarrollo y, en segundo lugar, por la menor posibilidad de acceder de manera fluida a una información o a unos trámites que en muchas ocasiones son complicados. Por ese motivo nuestro grupo solicita en esta proposición no de ley que se agilicen los mecanismos necesarios para que haya un mayor número de organizaciones no gubernamentales españolas que tengan acceso a este tipo de programas.

Por ello proponemos esta proposición con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para mejorar el acceso a las subvenciones de la Unión Europea para proyectos de desarrollo a las organizaciones no gubernamentales españolas que lo deseen e impulsar la concesión de dichas subvenciones europeas a aquellas organizaciones españolas que presenten proyectos de desarrollo legítimos y viables.»

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? Tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señor presidente, brevemente también, nuestro grupo es partidario de reforzar los mecanismos por los cuales las organizaciones no gubernamentales de España puedan acceder a las ayudas de la Unión Europea.

Nosotros entendemos que la iniciativa del Grupo Popular va dirigida no a aumentar los recursos sino, en todo caso, a facilitar el acceso a la información y la tramitación burocrática.

Nosotros pensamos que en el texto se concreta poco. Nos gustaría encontrar un poco más de concreción en aquellos aspectos relativos al acceso a la información y a la tramitación burocrática. Repito que nos hubiera gustado que en el texto del Grupo Popular se hubieran podido introducir elementos de más concreción. Evidentemente nuestro grupo está a favor de cualquier iniciativa y, por tanto, si no hay ninguna aportación de otro grupo, votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente, mi grupo ha presentado una enmienda *in voce* por entender que el texto que nos presenta hoy el Grupo Popular es ambiguo e incorrecto. Es una declaración de buenas intenciones y casi un cheque en blanco al Gobierno porque ¿qué quiere decir «impulsar la concesión de subvenciones europeas a aquellas organizaciones que presenten proyectos de desarrollo legítimos y viables»? ¿Qué quiere decir eso? Volvemos a aquello de las organizaciones de reconocido prestigio con una tradición histórica Si el texto dijera «aquellas que presenten proyectos dentro de la legalidad vigente, dentro del marco normativo», estaríamos de acuerdo, pero tal y como se presenta, francamente, al Grupo Socialista no le parece que deba votarlo favorablemente porque en ningún momento, al hablar de tomar medidas necesarias para mejorar el acceso, nombra ninguna concreta. No sabemos si esto es una manera de llenar el orden del día de esta Comisión. Entendemos que nuestras ONG deberían tener mayor apoyo, una mayor información, un mayor asesoramiento a la hora de presentar sus proyectos, pero creemos que este texto realmente no va a mejorar la situación que hoy tienen, salvo la duda que nos sugiere la expresión «aquellos proyectos legítimos y viables». Nuestra enmienda iba en el sentido de concretar las medidas y presentamos cuatro que consideramos importantes, pero el grupo proponente no las considera oportunas. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener en la votación y vamos a presentar una proposición no de ley en la línea de la enmienda *in voce* que el Grupo Popular no ha aceptado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Herrera para la aceptación o rechazo de la enmienda.

El señor **HERRERA ANTONAYA:** La diputada portavoz del Grupo Socialista da por hecho nuestro rechazo a la enmienda, lo cual no se ajusta a la realidad, en primer lugar porque no hemos tenido tiempo suficiente para debatirla porque la acaban de presentar hace escasamente dos minutos y, en segundo lugar, porque no hemos manifestado nuestro rechazo. Por tanto, quiero exponer la posición de nuestro grupo respecto a los cuatro puntos que están recogidos, para los que tenemos distinto posicionamiento.

Respecto al primer punto, que habla de promover la participación efectiva de las ONG españolas en los proyectos de cooperación de la Unión Europea y que el Ministerio de Asuntos Exteriores valore la procedencia de incrementar el porcentaje de cofinanciación, nuestro grupo se manifiesta de acuerdo puesto que se deja en último lugar la capacidad de decisión del Ministerio y nosotros entendemos que de ese modo se puede arbitrar que haya proyectos realmente interesantes y con un mayor nivel de cofinanciación que puedan acceder a este tipo de ayudas. Por tanto, estamos dispuestos a aceptar el primer punto de esta enmienda *in voce*.

Respecto al segundo punto, que habla de introducir en la página «web» de la Agencia Española de Cooperación información relativa a los recursos que se destinan a los proyectos que financia la Unión Europea de las ONG y

referencia a las convocatorias que los organismos competentes abran para la concurrencia de proyectos de las ONG al desarrollo, también estamos dispuestos a aceptarlo.

El tercer punto que propone la enmienda *in voce* del Grupo Socialista entendemos que no tiene nada que ver con la exposición de motivos, ni siquiera con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Cuando habla de dotar de recursos estables a la coordinadora de las ONG al desarrollo, en primer lugar, lo que hay que saber es que ya existe un convenio con la misma. Por tanto, al existir un convenio existen recursos estables. Es algo que no tiene que ver con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, pero es que además ya existe. Entendemos que no tiene sentido este tercer punto y por tanto lo rechazamos.

Respecto al cuarto punto quiero decir que la Administración española ante la Unión Europea ya tiene recursos humanos adecuados y suficientes para facilitar los contratos que requieren las ONG. El problema no está en la delegación española ante la Unión Europea; el problema está en que esa información que se recoge en Bruselas no llega a las ONG españolas. Es un problema de raíz; no es un problema troncal, no es un problema que se dé en el origen de las subvenciones. El problema es la información que no llega aquí. Por tanto, siendo bueno que haya muchos recursos humanos adecuados y suficientes para facilitar esos contactos, entendemos que esos recursos humanos ya existen. Por consiguiente, creemos que este punto no es necesario.

En resumen, obviamente con esta enmienda socialista se concreta algo pero también se quedan muchos aspectos cojos. Cuando uno trata de proponer medidas en el Congreso, obviamente son medidas genéricas que pueden ser más o menos concretas, pero la enmienda presentada por el Grupo Socialista también es limitada. Uno de los ejemplos paradigmáticos de programas de acción comunitaria relacionados con esta materia son los programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que no son programas relacionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores como lo son, por ejemplo, las diferentes convocatorias del IRPF en las que se priorizan desde 1997 programas dirigidos a cofinanciar proyectos presentados en distintas convocatorias. Podríamos haber incluido en la proposición no de ley muchos aspectos que pudieran hacerla más concreta, pero, dejando abierta la posibilidad y tratando de fijar un primer paso para solventar un problema que existía, creemos que estamos trabajando en beneficio de las ONG.

Manifestada nuestra disposición al diálogo y la posibilidad de abrir cauces distintos, estamos dispuestos a aceptar y a incluir estos dos puntos en la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ:** Lamentamos que el Grupo Popular no acepte el punto número 3. Podemos comprender que el punto número 4 que se refiere a que la Administración española ante la Unión Europea destine los recursos humanos adecuados y suficientes, se considere resuelto por el convenio que se acaba de citar, pero no podemos eliminarlo de nuestra enmienda. Es cierto que hay funcionarios españoles y una delegación ante la Unión Europea, todos sabemos que eso existe, así como también un departamento exclusivo para informar a nuestras empresas.

Nosotros lo que proponemos es que existan recursos humanos adecuados a los proyectos que se presentan y muy informados para asesorar correctamente, impulsar y apoyar a las ONG, y no que caigan los proyectos de nuestras ONG en el saco general de la delegación española.

Para nosotros es irrenunciable este punto y, si el Grupo Popular se mantiene en rechazarlo, nos veremos obligados a abstenernos en la votación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Señor presidente, vamos a ver si podemos aproximar posiciones, con el ánimo de que esta proposición no de ley salga apoyada por todos los grupos.

Después de unas conversaciones con el Grupo Popular podríamos aceptar que de la enmienda *in voce* del Grupo Socialista desapareciese el punto número 3 y que en el punto número 4 en lugar de la palabra «destine» aparezca la palabra «incremente». Esta última propuesta mía se podría plantear como una transaccional sobre nuestra propia enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA:** Nuestro grupo propondría la siguiente redacción: «Que la Administración española ante la Unión Europea facilite los recursos humanos adecuados y suficientes para posibilitar los contactos que requieran las ONG al desarrollo en el proceso de acceso y seguimiento de los proyectos presentados para ser subvencionados», con el entendimiento de que si ya hay destinados recursos humanos suficientes no sea necesario incrementarlos; no comprometer la proposición no de ley a algo que desde nuestro punto de vista ya existe.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Para resumir, el punto 1 se aceptaría, el punto 2 también, el 3 no y el 4 diría «que la Administración española ante la UE facilite los recursos…», y lo demás igual.

Estaríamos de acuerdo con esa transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Nuestro grupo, como siempre, está satisfecho con el acuerdo a que se ha llegado y, por tanto, votaremos a favor de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, en consecuencia, pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de la enmienda transaccional del Grupo Socialista en los términos en que se ha facilitado a la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley.

Señorías, dado que no tenemos la comparecencía del señor secretario de la Agencia Española de Cooperación Internacional, se levanta la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961